



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
12/12/2023



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIONES DE NECESIDAD DERIVADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES PARA ATENDER EL GASTO FARMACÉUTICO.

REUNIDOS

De una parte, D^a. NOELIA M.^a ARROYO HERNÁNDEZ, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con CIF P 3001600-J y domicilio en Calle San Miguel nº 8, C.P. 30201, en nombre y representación de dicha Entidad, en virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 17 de junio de 2023.

De otra parte, D^a. PAULA PAYÁ PEÑALVER, en su condición de Presidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia y en representación de la indicada Corporación Profesional, con CIF Q-3066003-I, y domicilio en Murcia, Avenida Jaime I El Conquistador, número 1, entresuelo, CP. 30008.

Ambas partes, en la calidad con que intervienen en este acto, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para obligarse y otorgar la presente prórroga de Convenio a cuyo efecto,

EXPONEN

I.- Con fecha 7 de Septiembre de 2022, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el Colegio Oficial de farmacéuticos de la Región de Murcia, para la atención a personas en situaciones de necesidad derivadas por los Servicios Sociales Municipales para atender el gasto farmacéutico.

II.- Que la vigencia se fijó hasta el 31 de diciembre de 2022, estableciéndose en la cláusula octava que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h.2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en consonancia con el artículo 16.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto que se había establecido hasta el 31 de diciembre de 2022, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de 4 años adicionales.

- 1 -



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
12/12/2023



FIRMADO POR

COLEGIO OF. DE FARMACEUTICOS REG.DE MURCIA
ENTIDAD
14/12/2023



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
14/12/2023 14:20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NJUE LZRM QUFL K2CR

(2023-FIRCONV/1212) PRORROGA CONVENIO FARMACÉUTICOS - SEFYCU 2888471

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
RUBRICA. COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
12/12/2023



III.- Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de diciembre de 2022, se adoptó el acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia por un año adicional, concretamente, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

IV.- Que ambas partes consideran necesario seguir con la colaboración establecida en el Convenio para facilitar a los beneficiarios el acceso a los tratamientos médico-farmacológicos, que por su situación económica no puedan hacer frente, y que sin embargo, sean prescritos por facultativo en atención a su estado de salud.

Y con estos antecedentes,

ACUERDAN

Primero.- Objeto.

Prorrogar por el periodo de un año -de conformidad con previsto en el artículo 16.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones-, el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, para la atención a personas en situación de necesidad derivadas por los Servicios Sociales Municipales para atender gastos farmacéuticos, de forma que se extiendan sus efectos desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Contenido del Convenio.

Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio de 7 de septiembre de 2022, en todo aquello no modificado por la presente prórroga.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga a fecha de la firma electrónica.

**POR EL AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

**POR EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

NOELIA M.^a ARROYO HERNÁNDEZ

PAULA PAYÁ PEÑALVER

Doy fe,

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL**



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
12/12/2023



FIRMADO POR

COLEGIO OF. DE FARMACEUTICOS REG. DE MURCIA
ENTIDAD
14/12/2023



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
14/12/2023 14:20

- 2 -



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NJUE LZRM QUFL K2CR

(2023-FIRCONV/1212) PRORROGA CONVENIO FARMACÉUTICOS - SEFYCU 2888471

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2